**CONTRATO MH Nº 78/2012**
**CELEBRADO CON LA FIRMA DATA LAB S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE BACKUP Y SOFTWARE PARA D.G.I.C."**

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de Junio del año dos mil doce, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa* ***CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ****, con Cedula de Identidad Nº* ***2.466.811****, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la calle* ***Chile 252 entre Palma y Presidente Franco****, por una parte y por la otra parte la empresa* ***DATA LAB S.A.****, en adelante denominada* ***EL PROVEEDOR****, domiciliada en la Avda. Artigas N° 1645 – Asunción, Teléfono Nº 209-127, representada para este acto por el* ***Sr. BERNARDO ALFREDO BEIL KAUFMANN****, con Cedula de Identidad Civil Nº 580.997, en su carácter de Representante Legal de la Empresa con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80001298-4; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------*

***PRIMERA: OBJETO***

*Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LCO N° 10/12 "ADQUISICION DE BACK UP Y SOFTWARE PARA LA DGIC".-----*

***SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO***

*Los documentos del Contrato son los siguientes:*

*a. El presente Contrato;*
*b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.*
*c. Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas.*
*d. La oferta y la lista de precios unitarios.*
*e. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------*

***TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEL CONTRATO***

*El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, se hallan pendientes de aprobación en las partida 540, y 570 de los rubros Correspondientes al Ministerio de Hacienda en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------*

***CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***

*El presente contrato es el resultado del procedimiento derivado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012, convocada por la Institución, la adquisición de los bienes de referencia, fue aprobada por Resolución DA Nº 557 de fecha 21 de junio de 2012.----------*



Data lab S.A.

***QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO***

*Las partes acuerdan que la vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo por las partes, hasta el 31 de diciembre del 2012----------*

***SEXTA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO***

*Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------*

*Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto de, Gs 54.600.000.- (Guaranís CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL.); incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso la CONVOCANTE solicitará la liquidación del contrato.----------*

*Asimismo, se establece los precios de los servicios, conforme a la oferta, la que es aceptada por LA CONVOCANTE según el siguiente detalle:.----------*

| ÍTEM | Códigos del Catálogo | Descripción | Marca | Modelo | Procedencia | Presentación. | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43211501-004 | UNIDAD AUTOMÁTICA DE CINTAS LT05 | DELL | PVTL4000 | USA | Unidad | 1 | 54.600.000 | 54.600.000 |
| | | | | | | | **Total Adjudicado** | | **54.600.000** |

***SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS***

*El precio del contrato será reajustable, La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:*

*Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:*

*Pr = P x IPC1*
*IPC0*

*Donde:*

*Pr: Precio Reajustado.*
*P: Precio adjudicado.*



Data Lab S.A.

*IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.*
*IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.*
*No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de Entregas.*

**OCTAVA: FORMA DE PAGOS**

*Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (Sesenta) días posteriores a la recepción de los Bienes a satisfacción de la Convocante; la cual deberá estar acompañada de la factura correspondiente, y la copia de la orden de Compra emanada por el Ministerio de Hacienda.----------*
*Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.----------*

**NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

| Entrega | Lugar de Entrega |
|---|---|
| La entrega deberá realizarse dentro de los 45 días corridos posteriores a la formalización del contrato. | La entrega e instalación de los equipos y el software, deberá hacerse en las instalaciones de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, con participación de los funcionarios del Departamento de Aprovisionamiento, y del Departamento de Control e Inventario de Bienes respectivamente. |

*En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.----------*

**DÉCIMA: GARANTÍAS**

*Todos los bienes entregados, deberán contar con una garantía escrita de por lo menos 6 (seis) meses, Contra defectos de fabricación.----------*

**UNDÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

*No tiene anticipo.----------*
*Se deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor del valor total del contrato, y su vigencia deberá exceder como mínimo 30 días la fecha establecida para la finalización del presente contrato.----------*
*La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 30 días posteriores a la fecha establecida como fecha de prescripción del contrato.----------*



D.I.R.E.C.

Data lab S.A.

***DUODÉCIMA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.***
*Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

***DÉCIMO TERCERA: MULTAS***
*El valor de las multas será 0,01% diario sobre el valor del/los bienes que no hayan sido proveídos en tiempo y Forma, y que se encuentren en mora.----------*

***DÉCIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO***
*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.----------*

***DÉCIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS***
*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------*

***EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONVOCANTE,*** *actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 4 (cuatro) páginas progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------*

***POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:***

.....
**CP NATALIA ROSSANA PALÁCIOS P.**
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

***POR DATA LAB S.A.:***

.....
**BERNARDO ALFREDO BEIL KAUFMANN**
**REPRESENTANTE LEGAL**

Data lab S.A.